



Proceso:	Ordinario
Radicado:	54-001-31-05-004-2020-00285-00
Demandante:	TULIO ALFONSO BOTELLO VELÁSQUEZ
Demandado:	PORVENIR S.A., COLPENSIONES, SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACIÓN y ESIMED S.A.
Asunto:	SEGURIDAD SOCIAL

Al despacho del señor Juez informando que, mediante auto notificado por estado de fecha 28/02/2024 se convocó para dar CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, dentro del presente proceso para llevarse a cabo el 30/04/2024.

No obstante, con el Acuerdo No. CSJNSA24-85 del 12 de abril de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca dispuso el cierre extraordinario transitorio de este Juzgado, así como la suspensión de reparto y términos, los días 25, 26, 29 y 30 de abril del año en curso, por lo que no es posible realizar la audiencia y resulta imperiosa su reprogramación. Provea.

Cúcuta, dos de mayo de dos mil veinticuatro.

El secretario,


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

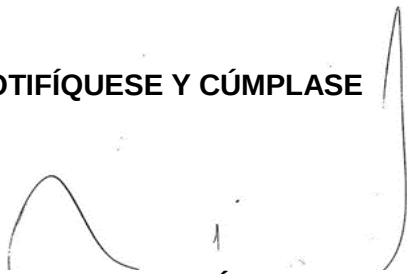
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, dos de mayo de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se fija como nueva fecha el **11/07/2024**, a las **03:15 pm**, para para dar CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, conforme lo dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE

Juzgado Cuarto Laboral del
Círculo de Cúcuta.
Cúcuta, 03 de mayo del dos mil
veinticuatro 2024, el día de hoy
se notificó el auto anterior por
anotación de estado que se fija
a las 08:00am.

EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta



Proceso:	Ordinario
Radicado:	54-001-31-05-004-2021-00185-00
Demandante:	GLADYS JOSEFINA GELVES DE LOBO
Demandado:	AFP. PROTECCION S.A
Asunto:	Seguridad Social

Al despacho del señor Juez informando que, con audiencia del 06 de diciembre de 2024 se convocó a audiencia dentro del presente proceso para llevarse a cabo el 25 de abril de los presentes. No obstante, con el Acuerdo No. CSJNSA24-85 del 12 de abril de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca dispuso el cierre extraordinario transitorio de este Juzgado, así como la suspensión de reparto y términos, los días 25, 26, 29 y 30 de abril del año en curso, por lo que no es posible realizar la audiencia y resulta imperiosa su reprogramación. Provea.

Cúcuta, 22 de abril de 2024.

El secretario,


EDUARDO PARADA VERA
Secretario

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, cinco de mayo de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, donde se informa que con el Acuerdo No. CSJNSA24-85 del 12 de abril de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca dispuso el cierre extraordinario transitorio de este Juzgado, así como la suspensión de reparto y términos, los días 25, 26, 29 y 30 de abril del año en curso, resulta necesario reprogramar la audiencia que estaba señalada para el 26 de abril de 2024, a la hora de las 9:15 am.

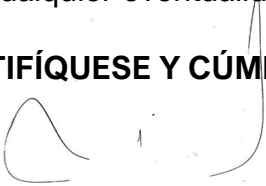
En virtud de lo anterior, se fija el **04 de julio de 2024, a la hora de las 3:15 pm**, para realizar la **AUDIENCIA DE TRAMITE JUZGAMIENTO**

Si los apoderados no tienen posibilidad de asistir por sus compromisos profesionales, pueden sustituir el poder, salvo la ocurrencia de un hecho imprevisto o súbito que no le permita realizar la sustitución, lo que analizará el despacho en cada caso en particular.

De igual forma, los apoderados deben garantizar la comparecencia de las partes y demás intervinientes que se deban presentar en la audiencia, de ser necesario, procurando que todos los participantes se conecten de lugar seguro y confiable en materia tecnológica, preferiblemente y en lo posible desde una computadora, con al menos 20 minutos de antelación al inicio de la audiencia para salvar cualquier eventualidad de conexión que se presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE

nkmt

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.
Cúcuta, **03 de mayo de 2024**, el día de hoy se notificó el auto anterior por anotación de estado que se fija a las 08:00am.


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta



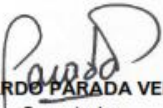
Proceso:	Ordinario
Radicado:	54-001-31-05-004-2022-00239-00
Demandante:	FERNANDO ALBERTO RINCÓN BUSTOS
Demandado:	LUIS FELIPE LOPEZ MANRIQUE CARLOS ALBERTO LOPEZ ÁLVAREZ
Asunto:	CONTRATO DE TRABAJO

Al despacho del señor Juez informando que, según Audiencia realizada el 14/11/2023, se convocó a Audiencia de Tramite y Juzgamiento, dentro del presente proceso para llevarse a cabo el 30/04/2024.

No obstante, con el Acuerdo No. CSJNSA24-85 del 12 de abril de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca dispuso el cierre extraordinario transitorio de este Juzgado, así como la suspensión de reparto y términos, los días 25, 26, 29 y 30 de abril del año en curso, por lo que no es posible realizar la audiencia y resulta imperiosa su reprogramación. Provea.

Cúcuta, dos de mayo de dos mil veinticuatro.

El secretario,


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

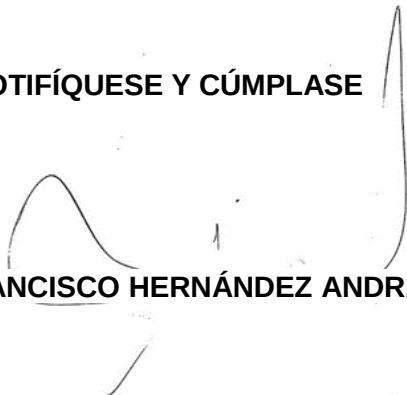
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, dos de mayo de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se fija como nueva fecha el **11/07/2024**, a las **09:15 am**, para realizar la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** conforme lo dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE

Juzgado Cuarto Laboral del
Circuito de Cúcuta.

Cúcuta, 03 de mayo del dos mil veinticuatro 2024, el día de hoy se notificó el auto anterior por anotación de estado que se fija a las 08:00am.


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta



Proceso:	Ordinario
Radicado:	54-001-31-05-004-2022-00274-00
Demandante:	CARMEN EDILIA PEREZ ORTEGA Y OTROS
Demandado:	COLPENSIONES Y OTRO
Asunto:	Seguridad Social

Al despacho del señor Juez informando que, con audiencia del 11 de abril de 2024 se convocó a audiencia dentro del presente proceso para llevarse a cabo el 25 de abril de los presentes. No obstante, con el Acuerdo No. CSJNSA24-85 del 12 de abril de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca dispuso el cierre extraordinario transitorio de este Juzgado, así como la suspensión de reparto y términos, los días 25, 26, 29 y 30 de abril del año en curso, por lo que no es posible realizar la audiencia y resulta imperiosa su reprogramación. Provea.

Cúcuta, 22 de abril de 2024.

El secretario,


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, cinco de mayo de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, donde se informa que con el Acuerdo No. CSJNSA24-85 del 12 de abril de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca dispuso el cierre extraordinario transitorio de este Juzgado, así como la suspensión de reparto y términos, los días 25, 26, 29 y 30 de abril del año en curso, resulta necesario reprogramar la audiencia que estaba señalada para el 26 de abril de 2024, a la hora de las 9:15 am.

En virtud de lo anterior, se fija el **09 de mayo de 2024, a la hora de las 4:15 pm**, para realizar la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**

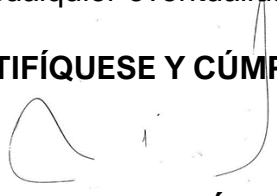
Si los apoderados no tienen posibilidad de asistir por sus compromisos profesionales, pueden sustituir el poder, salvo la ocurrencia de un hecho imprevisto o súbito que no le permita realizar la sustitución, lo que analizará el despacho en cada caso en particular.

De igual forma, los apoderados deben garantizar la comparecencia de las partes y demás intervinientes que se deban presentar en la audiencia, de ser necesario, procurando que todos los participantes se conecten de lugar seguro y confiable en materia tecnológica, preferiblemente y en lo posible desde una computadora, con al menos 20 minutos de antelación al inicio de la audiencia para salvar cualquier eventualidad de conexión que se presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

nkmt


JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.
Cúcuta, **03 de mayo de 2024**, el día de hoy se notificó el auto anterior por anotación de estado que se fija a las 08:00am.

EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta